



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SABADO, 24 DE SEPTIEMBRE DE 1988

Número 220

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Orden de 9 de septiembre de 1988, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de delegación en el Director General de Arquitectura y Vivienda de determinadas competencias. 4147

CONSEJERIA DE HACIENDA

Orden de la Consejería de Hacienda de 22 de julio de 1988, por la que se atribuyen al Secretario General de la Consejería de Hacienda las competencias asignadas al Director General de Política Financiera por la Orden de la Consejería de Hacienda de 8 de junio de 1988, dictada en desarrollo del Decreto 79/88. 4147

4. Anuncios

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO

Anuncio de contratación por concierto directo. 4147

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 690/86. 4148

Distrito Cieza. J.F. número 105-88. 4148

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.565 de 1981. 4149

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 941/83-A. 4149

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 852/87-A. 4149

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Notificación a deudores. 4150

LOS ALCAZARES. Provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliares de Administración General mediante oposición libre. 4151

MURCIA. Patronato Municipal Escuelas Públicas Infantiles. Oferta de Empleo Público 1988. 4151

MURCIA. Intervención. Balance al 31 de marzo de 1988 del Presupuesto Prorrogado. 4152

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	15.014	901	15.915		Corrientes	72	4	76
Ayts. y Juzgados	3.604	216	3.820		Atrasados año	89	5	94
Semestral	9.008	540	9.548		Años anteriores	120	7	127



I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

7923 ORDEN de 9 de septiembre de 1988, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de delegación en el Director General de Arquitectura y Vivienda de determinadas competencias.

Con el fin de lograr una mayor eficacia y agilidad en la tramitación de las subvenciones personales para adquisición y rehabilitación de viviendas y dado el carácter finalista de las mismas, se estima conveniente delegar en el Director General de Arquitectura y Vivienda la competencia para autorizar las distintas fases del gasto.

En su virtud, teniendo en cuenta lo establecido en materia de delegación por la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, en la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y demás disposiciones aplicables.

DISPONGO :

Artículo único.—Se delega en el Director General de Arquitectura y Vivienda la autorización, la disposición o compromiso, el reconocimiento de las obligaciones y la propuesta de pago en relación con los gastos a realizar de subvenciones personales para la adquisición y rehabilitación de viviendas con cargo a las consignaciones incluidas en el Capítulo VII de los programas de la Dirección y con las limitaciones legalmente establecidas.

DISPOSICION FINAL PRIMERA

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 9 de septiembre de 1988.—El Consejero, **José Salvador Fuentes Zorita**.

Consejería de Hacienda

7925 ORDEN de la Consejería de Hacienda de 22 de julio de 1988, por la que se atribuyen al Secretario General de la Consejería de Hacienda las competencias asignadas al Director General de Política Financiera por la Orden de la Consejería de Hacienda de 8 de junio de 1988, dictada en desarrollo del Decreto 79/88.

La Orden de la Consejería de Hacienda de 8 de junio de 1988 por la que se establecen subvenciones al costo de los avales para inversión prestados por las Sociedades de Garantía Recíproca y se desarrolla el Decreto 79/88, atribuye a la Dirección General de Política Financiera las competencias para aprobar la concesión de las medidas de apoyo reguladas por el Decreto 79/88 y las establecidas en la citada Orden; asimismo, le atribuye competencias para reclamar cuanta información estime conveniente y el seguimiento de las operaciones de crédito objeto de ayuda.

Estando vacante, actualmente, la Dirección General de Política Financiera,

DISPONGO :

Atribuir al Secretario General de la Consejería de Hacienda, mientras esté vacante la Dirección General de Política Financiera, las competencias asignadas al titular de la misma por la Orden de la Consejería de Hacienda, de 8 de junio de 1988, por la que se establecen subvenciones al costo de los avales para inversión prestados por las Sociedades de Garantía Recíproca y se desarrolla el Decreto 79/1988.

Murcia, 22 de julio de 1988.—El Consejero de Hacienda, **Antonio Conesa Parra**.

4. Anuncios

Consejería de Cultura, Educación y Turismo

8102 Anuncio de contratación por concierto directo.

Objeto: Obras de remodelación de la Escuela Infantil Virgen de los Lirios, 1.ª fase.

Presupuesto: 13.900.236 pesetas a la baja.

Lugar de examen del expediente y plazo de presentación de ofertas: En Servicio Económico-Administrativo de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, Gran Vía Escultor Salzillo, 42, 2.ª escalera, 4.ª planta, en horas de 9 a 13, hasta el día 28 de septiembre de 1988, excepto sábados y festivos.

Murcia, 19 de septiembre de 1988.—El Secretario General, **Francisco Sánchez Sánchez**.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 7753

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Hace saber: Que, por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 690/86, que se siguen a instancia de Banco Popular Español, S.A., contra don Víctor Cabrera Tudela, doña Isabel Cañizares Rosa, don Pedro Cabrera Egea y doña Ana Tudela Lorca, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 25 de octubre de 1988, a las 11,30 horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día 23 de noviembre de 1988, a las 11,30 horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 19 de diciembre de 1988, a las 11,30 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.^a Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.^a Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.^a Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.^a Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.^a—Un trozo de tierra de término de Totana, diputación de Lebor, paraje de la Ceña o Aceña, en blanco, que tiene de cabida una hectárea cuarenta y seis áreas y cincuenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, Alfonso Romera Balsalobre; Sur, Máximo Martínez Martínez; Este, Amancio Cánovas Simón, y Oeste, Bartolomé y Antonio Romera Belchí. Inscrita al libro 488 del tomo 1.395, folio 131, finca número 37.281. De esta finca se han segregado 73 áreas, 27 centiáreas, quedando un resto de 73 áreas, 27 centiáreas; su valor es el de 60.000 pesetas/tahúlla, lo que supone un valor en conjunto del resto de cuatrocientas mil pesetas.

2.^a—Una casa situada en Totana, barrio de Sevilla, calle de Tejada, sin número, que mide de superficie 83 metros cuadrados, y linda: espalda, Antonio Martínez; frente, calle de su situación. Inscrita al libro 352, folio 205, finca 21.292. Su valor es el de un millón de pesetas.

3.^a—Un trozo de tierra en Totana, diputación de Lebor, paraje de La Ceña o Aceña, que tiene de cabida 73 áreas y 27 centiáreas. Linda: Norte, Alfonso Romera Balsalobre; Sur, resto de la finca matriz; Este, Amancio Cánovas Simón, y Oeste, Bartolomé y Antonio Romera Belchí y resto de la finca matriz. Inscrita al libro, tomo 1.395, folio 132, finca número 37.283. Su valor es el de 60.000 pesetas/tahúlla, lo que supone un total de cuatrocientas mil pesetas.

4.^a—Vivienda en planta segunda alzada, tipo A, de un edificio situado en Totana, barrio de Sevilla, calle del Sor. Ocupa una superficie de 118,25 m² construidos. Su valor es el de tres millones quinientas mil pesetas.

5.^a—Una dieciséis ava parte indivisa de un local en planta sótano del edificio situado en Totana, su barrio de Sevilla, calle del Sol, entrada por la calle Estrecha, con una superficie total de 623,61 m². Inscrita al libro 464, folio 45, finca 34.959. El valor de dieciséis ava parte indivisa es el de quinientas mil pesetas.

Importando la total valoración la cantidad de cinco millones ochocientos mil pesetas (5.800.000 pesetas).

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1988.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

Número 7778

DISTRITO CIEZA

Cédula de citación

En virtud de acuerdo dictado en este día por el señor Juez de Distrito de Cieza en J.F. número 105-88, que se tramita contra otro y Michael Wood, ha mandado citar a dicho denunciado y a perjudicada Alasdair Macdonald, de nacionalidad inglesa, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 8 de noviembre próximo, a las diez horas, a celebrar dicho juicio con pruebas que tengan y bajo los apercibimientos de Ley si dejaren de hacerlo.

En Cieza a 5 de septiembre de 1988.—La Oficial.

Número 7747

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 2 de noviembre de 1988 a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 1.565 de 1981 instados por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, en representación de Banco Popular Español, S.A., contra don Francisco Abellán y don José Cerezo.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose estos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 2 de diciembre de 1988 a las 11 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 9 de enero de 1989 a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.º Urbana. Un edificio situado en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, calle nueva, sin número, inmediaciones Camino Viejo de Monteagudo, planta baja y alta. En total 270 metros cuadrados. Finca registral 5.407, sección 6.ª. Registro I de Murcia. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

2.º Urbana. Vivienda letra E, piso primero edificio en Murcia, Avenida 18 de Julio. Edificio Roxi. Superficie 86,27 m². Finca registral 7.965, Sección 6.ª, Registro I de Murcia.

Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1988.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 7749

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Doña María Jover Carrión, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia y su partido, hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 941/83-A a instancia del Banco Popular Español, S.A., contra don Antonio Aguilar Alenda y esposa, y contra don José Cerezo Gómez y esposa, sobre reclamación de la cantidad total de 700.784 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar nuevamente por tercera vez a pública subasta los bienes embargados que después se dirán, señalándose para el remate el día veintisiete de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores:

1.ª Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto al menos 37.500 pesetas, correspondientes al 20% del tipo de la segunda subasta, ya celebrada, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

5.ª La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose estos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa en Catral, calle General Prim, número 41, compuesta de planta baja y piso, que mide 40 metros cuadrados. Linda: Derecha, con la de don José Culiánñez; izquierda, calle de Prim; y espalda, calle de La Vieta; inscrita al folio 73 vuelto, tomo 468, finca 3.061, inscripción 6.ª. Valorada en doscientas cincuenta mil pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente que firmo en Murcia, a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—La Magistrado Juez, María Jover Carrión.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 7750

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Doña María Jover Carrión, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia y su partido, hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 852/87-A a instancia del Banco Popular Español, S.A., contra don Manuel López Sandoval y doña Josefa Mateo Fernández, sobre reclamación de 6.256.024 pesetas de principal y otras 1.500.000 pesetas presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

“Providencia Magistrada-Juez Sra. Jover Carrión.—En Murcia, a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, únase a los autos de su razón y, como se interesa, cítese a los demandados don Manuel López Sandoval y doña Josefa Mateo Fernández por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a fin de que dentro de los nueve días siguientes a la publicación de dicho edicto puedan personarse en autos, oponiéndose a la ejecución, con el apercibimiento de ser declarados en rebeldía, haciéndose constar en dicho edicto que se ha procedido a la traba de bienes en la finca registral número 7.654 del Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia sin previo requerimiento de pago, por desconocerse el domicilio actual de dichos demandados; líbrese el oportuno Oficio para la publicación de dicho edicto, y el mandamiento para la anotación del embargo, que se entregarán al Procurador actor para su curso.

Lo mandó y firma S.S.ª de lo que yo, el Secretario, doy fe.—María Jover Carrión, ante mí, Dionisio Bueno García. Rubricadas”.

Y para que se cumpla lo acordado y sirva de citación de remate a los demandados antes señalados, expido el presente en Murcia, a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—La Magistrado Juez, María Jover Carrión.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS :

Número 7754

MURCIA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber: Que no habiendo podido practicarse las notificaciones ordinarias de las liquidaciones correspondientes a los conceptos que más adelante se determinan, por ignorarse el domicilio actual de dichos deudores, se efectúa la notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Número expediente; titular del débito; concepto; importe

142/87; Pedro Cano Cano; intereses de demora; 30.101.

146/87; Luis Martínez Carrasco; intereses de demora; 14.860.

158/87; Juan Moreno López; intereses de demora; 59.583.

161/87; Angel Hidalgo García; intereses de demora; 14.591.

179/87; Mariano Zambudio Nicolás; intereses de demora; 16.953.

180/87; Antonio Serrano Nicolás; intereses de demora; 10.667.

195/87; José Gambín Gálvez; intereses de demora; 16.596.

198/87; Crisanto Lorente Banegas; intereses de demora; 22.617.

201/87; José María Ortiz Celdrán; intereses de demora; 15.724.

4/88; Vicente Martín Rubio; intereses de demora; 36.200.

5/88; Isabel Espinosa Expósito; intereses de demora; 22.052.

27/88; Manuel Abril Ramírez; intereses de demora; 2.028.

30/88; Zacarías Pérez Aramburu; intereses de demora; 2.297.

48/88; María Dolores Espinosa Martínez; intereses de demora; 11.613.

64/88; José Martínez Marín; intereses de demora; 12.023.

71/88; Pablo Armero Barranco; intereses de demora; 9.845.

75/88; Antonio Pelegrín Martínez; intereses de demora; 2.177.

74/88; Antonio Pelegrín Martínez; intereses de demora; 7.806.

73/88; Antonio Pelegrín Martínez; intereses de demora; 4.372.

79/88; M.^a Encarnación Manresa Mazón; intereses de demora; 4.861.

85/88; Publicidad Cerc'os; intereses de demora; 4.193.

92/88; Tomás Valverde Pujante; intereses de demora; 4.923.

95/88; Indust. Cárnicas Garre García; intereses de demora; 19.524.

99/88; Mediterránea del Mueble, S.L.; intereses de demora; 2.895.

84/88; Mediterránea del Mueble, S.L.; intereses de demora; 6.677.

101/88; Luis Martínez Pina; intereses de demora; 2.595.

103/88; Trinidad Ortega Santa; intereses de demora; 20.848.

104/88; Joaquín Salazar García; intereses de demora; 9.311.

105/88; Ana Pelegrín Martínez; intereses de demora; 5.714.

113/88; Miguel Escribano Pardo; intereses de demora; 6.978.

120/88; Julio Suárez Renduele; intereses de demora; 24.153.

127/88; Francisco Javier Vinader Navarro; intereses de demora; 4.665.

134/88; Fco. Alcaraz Blando; intereses de demora; 8.520.

142/88; José Antonio Cutillas Rocamora; intereses de demora; 6.198.

150/88; Ginés Martínez, S.A.; intereses de demora; 23.256.

153/88; M.^a Carmen Tortosa Rodríguez; intereses de demora; 10.222.

155/88; Angel Pérez Barqueño; intereses de demora; 9.535.

159/88; Juan Carlos Maestre Maestre; intereses de demora; 5.836.

168/88; Antonia Balsalobre Sánchez; intereses de demora; 17.016.

181/88; Fuentes Rojano, Carmen; intereses de demora; 5.481.

189/88; Antonio Benjamín García Terrier; intereses de demora; 18.874.

190/88; Miguel Olivares Balsalobre; intereses de demora; 13.696.

196/88; Manuel María Durán Ros; intereses de demora; 131.826.

204/88; José Leal Sánchez; intereses de demora; 2.183.

205/88; María Rosa Caselles Pérez; intereses de demora; 9.785.

210/88; José Soler Bernal; intereses de demora; 4.249.

213/88; Joaquín Ferrez-López de Molina; intereses de demora; 3.688.

214/88; Fco. Mármol Bernal; intereses de demora; 7.503.

217/88; Mariano Martínez Pina; intereses de demora; 12.416.

219/88; Coprovisa, S.A.; intereses de demora; 11.144.

220/88; Coprovisa, S.A.; intereses de demora; 19.219.

221/88; Coprovisa, S.A.; intereses de demora; 40.041.

222/88; Adelina Ortiz Moñino; intereses de demora; 2.942.

223/88; Adelina Ortiz Moñino; intereses de demora; 2.541.

226/88; Bernardina Marín Sánchez; intereses de demora; 2.264.

228/88; Bolonder, Alfred-Fritz; intereses de demora; 5.575.

231/88; Mariano Dólera Noguera; intereses de demora; 6.453.

232/88; M.^a Fuensanta García Rubio; intereses de demora; 4.679.

233/88; José Zomeño; intereses de demora; 22.268.

239/88; Adelina Ortiz Moñino; intereses de demora; 3.834.

242/88; José Manzano Martínez; intereses de demora; 3.617.

243/88; Javier Tomás Tio; intereses de demora; 4.116.

245/88; Fco. Castillo García; intereses de demora; 9.950.

251/88; Ati Computer, S.A.; intereses de demora; 2.562.

263/88; Fco. Carrilero Martínez; intereses de demora; 11.220.

264/88; Domingo Bernal Galindo; intereses de demora; 6.259.

268/88; Publicidad Divasa; intereses de demora; 4.253.

274/88; Asunción Jiménez Lozano; intereses de demora; 28.631.

276/88; José María Nicolás Aledo; intereses de demora; 13.696.

277/88; José Pérez Pardo; intereses de demora; 21.396.

283/88; Antonio Aix Nicolás; intereses de demora; 2.440.

285/88; Manuel Santiago Gorreta; intereses de demora; 2.461.

286/88; Juan Miguel Pérez Donate; intereses de demora; 4.713.

287/88; Juan Garrido Hernández; intereses de demora; 24.833.

288/88; Luis Cuadros Moya; intereses de demora; 6.748.

295/88; Juan Jesús Ortiz Ros; intereses de demora; 11.076.

296/88; Joaquín Fernández Cortés; intereses de demora; 13.930.

299/88; Gil Pareja, S.A.; intereses de demora; 84.374.

303/88; Dolores Jiménez Costa; intereses de demora; 3.991.

304/88; Gloria Campillo Bastida; intereses de demora; 3.791.

305/88; Luis Federico Viudes Viudes; intereses de demora; 11.762.

307/88; Antonio Faura Bernal; intereses de demora; 4.747.

308/88; Antonio Faura Bernal; intereses de demora; 4.383.

309/88; Agustín Castillo Cánovas; intereses de demora; 2.189.

310/88; Nicolás Marín Robles; intereses de demora; 7.071.

313/88; Luis Cuadros Moya; intereses de demora; 6.748.

314/88; Juan Miguel Pérez Donate; intereses de demora; 4.713.

315/88; Manuel Santiago Gorreta; intereses de demora; 2.461.

319/88; Juana Pujante Orenes; intereses de demora; 3.188.

327/88; Fco. Galián Vivancos; intereses de demora; 2.614.

329/88; Juan García Robles; intereses de demora; 2.790.

332/88; Manuel Madrigal Martínez; intereses de demora; 2.786.

336/88; Antonio Ramón García Marín; intereses de demora; 2.797.

337/88; Manuel Bautista Carrión; intereses de demora; 16.566.

342/88; Josefa Conesa García; intereses de demora; 13.085.

346/88; José A. Martínez López; intereses de demora; 7.211.

350/88; Mariano Vargas Fernández; intereses de demora; 8.398.

351/88; Juan Monteagudo Vidal; intereses de demora; 3.811.

353/88; Juan Monteagudo Vidal; intereses de demora; 3.351.

366/88; Vicente Puerta Saavedra; intereses de demora; 4.878.

380/88; Antonio Martínez Baños; intereses de demora; 3.881.

388/88; D'íop, S.A.; intereses de demora; 88.821.

389/88; José Pañalver Nicolás; intereses de demora; 9.722.

392/88; Miguel García Muñoz; intereses de demora; 8.514.

398/88; María Pérez Moreno; intereses de demora; 2.299.

415/88; M. Carmen Sanz Miñano; intereses de demora; 4.844.

422/88; Fco. Jesús Fernández Tornel; intereses de demora; 14.120.

1/88-9; Salvador Arturo Vivancos Moreno; imprevistos; 12.750.

1/88-10; Juan Manuel Fernández Moreno; imprevistos; 1.000.

Conforme a lo establecido en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente día al de la publicación de este edicto, podrán hacer efectivas las cuotas indicadas, con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se procederá a efectuar los trámites reglamentarios para

su cobro por vía de apremio. Indicándose, asimismo, que contra las referidas resoluciones podrán interponerse, ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación (Arts. 108 de la Ley 7/1985, Básica de Régimen Local y 192-1 del Texto Refundido de 28 de abril de 1986, en relación con el Art. 52 de la Ley de 27-12-56, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa); contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo (Art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Murcia, 26 de agosto de 1988.—El Alcalde, José Méndez Espino.

Número 8003

LOS ALCAZARES

ANUNCIO

Provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliares de Administración General mediante oposición libre TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal queda compuesto además de los referidos en el anuncio número 7623 del «B.O.R.M.» número 208 del día 9 de septiembre de 1988 por;

—D. Mariano Capel Pelegrín, titular.
D. Víctor Jiménez Galindo, suplente.

Los Alcázares, 16 de septiembre de 1988.—El Alcalde accidental, José Luis Conesa Olivares.

Número 8001

MURCIA

Patronato Municipal Escuelas Públicas Infantiles

Oferta de Empleo Público 1988

PERSONAL LABORAL

Nivel de titulación: Titulado de Grado Medio Universitario. Denominación del puesto: Profesor. Número de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Graduado Escolar o F.P.1. Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo. Número de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Certificado de Estudios Primarios. Denominación del puesto: Subalterno. Número de vacantes: 2.

Murcia, 16 de septiembre de 1988. El Secretario-Delegado.—V.º B.º, el Vicepresidente.

MURCIA
(INTERVENCION)

BALANCE AL 31 DE MARZO DE 1988 DEL PRESUPUESTO PRORROGADO

1. CAPITULOS DE INGRESOS	CUENTA	PREVISION INICIAL	MODIFICACIONES	PREVISION DEFINITIVA	DERECHOS LIQUIDADOS	RECAUDACION LIQUIDA	PENDIENTE DE COBRO	ESTADO DE EJECUCION
Resultas de ejercicios cerrados	0	7.458.515.331		7.458.515.331	7.412.791.086	1.067.324.402	6.345.466.684	45.724.245
Impuestos directos	1	2.741.100.000		2.741.100.000	498.962.000	206.721.837	292.721.837	2.242.138.000
Impuestos indirectos	2	539.700.000		539.700.000	631.129.484	22.486.875	608.642.609	91.429.484
Tasas y otros ingresos	3	1.360.240.178	44.167.147	1.404.407.325	394.354.952	197.522.531	196.832.421	1.010.052.373
Transferencias corrientes	4	2.492.013.939		2.492.013.939	606.385.759	606.385.759		1.885.628.180
Ingresos patrimoniales	5	167.330.356		167.330.356	19.553.014	5.282.338	14.270.676	147.777.342
Enajenación de inversiones reales	6	5.200.000		5.200.000	122.265	122.265		5.077.735
Transferencias de capital	7	100.000		100.000	1.963.807	1.963.807		1.863.807
Variación de activos financieros	8	10.000	4.921.130	4.931.130	4.931.130		4.931.130	
Variación de pasivos financieros	9	492.950.964	1.149.990.000	1.642.940.964	1.150.000.000	1.050.000.000	100.000.000	492.940.964
TOTAL INGRESOS		15.257.160.768	1.199.078.277	16.456.239.045	10.720.193.497	3.157.809.814	7.562.383.683	5.736.045.548
2. CAPITULOS DE GASTOS		PREVISION INICIAL	MODIFICACIONES	PREVISION DEFINITIVA	OBLIGACIONES LIQUIDADAS	PAGOS LIQUIDOS	PENDIENTE DE PAGO	ESTADO DE EJECUCION
Resultas de ejercicios cerrados	0	7.174.889.437		7.174.889.437	7.155.725.026	1.979.549.644	5.176.175.382	19.164.411
Remuneraciones del personal	1	3.116.358.835		3.116.358.835	729.832.658	521.409.902	208.422.756	2.386.526.177
Compra de bienes corrientes y servicios	2	2.387.572.717		2.387.572.717	669.798.817	184.303.396	485.495.421	1.717.773.900
Intereses	3	749.575.808		749.575.808	121.905.826	24.992.837	96.912.989	627.669.982
Transferencias corrientes	4	650.650.690		650.650.690	235.343.907	175.210.907	60.133.000	415.306.783
Inversiones reales	6	509.727.954		509.727.954				509.727.954
Variación de activos financieros	8	20.683.188	49.188.277	69.871.465	54.395.552	41.137.019	13.258.533	15.475.913
Variación de pasivos financieros	9	314.412.313	1.149.990.000	1.464.402.313	1.255.940.861		1.255.940.861	208.461.452
TOTAL GASTOS		14.923.870.942	1.199.178.277	16.123.049.219	10.222.942.647	2.926.603.705	7.296.338.942	5.900.106.572
3. SITUACION ECONOMICA		INICIAL	MODIFICACIONES	DEFINITIVA	FINAL	MOVIMIENTO FONDOS	DEUDORES/ ACREEDORES	ESTADO DE EJECUCION
TOTAL INGRESOS		15.257.160.768	1.199.078.277	16.456.239.045	10.720.193.497	3.157.809.814	7.562.383.683	5.736.045.548
TOTAL GASTOS		14.923.870.942	1.199.178.277	16.123.049.219	10.222.942.647	2.926.603.705	7.296.338.942	5.900.106.572
DIFERENCIAS		333.189.826	—100.000	333.189.826	497.250.850	231.206.109	266.044.741	—164.061.024